



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 8 /2020

Expediente: **CUDAP: EXP- MPF N° 1379/2020**

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIONES DE NETBACKUP PLATFORM BASE COMPLETE EDITION XPLAT – FRONTEND TERABYTES POR EL TERMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES A PARTIR DEL 28/12/2020**

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección Licitación Pública N° 4/2020), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs.2/5, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIONES DE NETBACKUP PLATFORM BASE COMPLETE EDITION XPLAT – FRONTEND TERABYTES POR EL TERMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES A PARTIR DEL 28/12/2020.**

Que a fs. 24, se encuentra el Formulario de Autorización de Gasto de fecha 16 de Junio de 2020, por un monto de **DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL (US\$ 28.000.-).**

Que a fojas 9/11, obra la Solicitud de Gastos N° 31/2020 en estado autorizado.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D.U.O.C.) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 25/31).

Que a fs. 34/36, la Asesoría Jurídica emitió dictamen remitiendo las actuaciones para la consecución del trámite (Dictamen N° 15.208).

Que a fojas 37/43, luce la Resolución ADM N° 64/2020, de fecha 8 de julio del corriente año, mediante la cual el Titular a cargo de la Secretaría General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a **NUEVE (9)** firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones (fs. 46/55). Que se puso en conocimiento a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fojas 56), a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fojas 57), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fojas 55) y al Boletín Oficial de la República Argentina (fojas

58/59). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fojas 62).

Que a fojas 85, luce el Acta de Apertura N° 06/2020, de fecha 3 de Agosto del 2020, con la presentación del siguiente oferente: EUDEBA S.E.M.

Que a fojas 129/130, obra un informe de actuación de la Sección Gestión de Contrataciones para la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes.

Dicha oferta se detalla a continuación:

EUDEBA S.E.M. (CUIT N° 30-53620999-0) - Monto total de la Oferta, DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUATRO (US\$ 23.504.-).

-II-

Elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se le consulto al oferente acerca de la documentación legal aportada; en consecuencia desde la empresa EUDEBA S.E.M. confirmaron que la personería del firmante Luis Quevedo, como Gerente General continúa vigente, sin modificaciones. Al respecto se invoca la acreditación formulada en sendas oportunidades con motivo de las Contrataciones Directas Interadministrativas Nros. 7 y 9 /2018.

Por lo tanto, habiendo sido verificadas dichas cuestiones, se entiende que corresponde dar por cumplido los requerimientos formales por parte de la firma EUDEBA S.E.M.

En otro orden de cosas, a fs. 139, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, realizo el Informe Técnico pertinente.

Surge del citado informe que la empresa EUDEBA S.E.M. cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

-III-

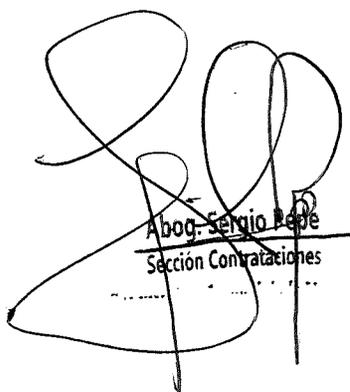
En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados y los informes presentados, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACION PUBLICA N° 4/2020.

- i. ADJUDICAR a la firma EUDEBA S.E.M. el Renglón Único, en la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUATRO (US\$ 23.504.-).

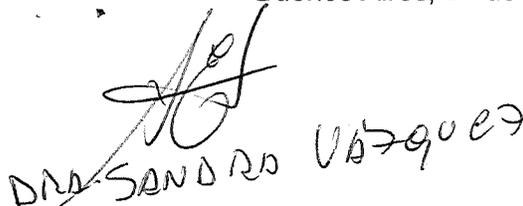
-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones

Buenos Aires, 28 de agosto de 2020.


DRA SANDRA VASQUEZ